

Juzgado Administrativo de Valledupar Juzgado Administrativo 007 Oralidad**TRASLADO DE FECHA: 30/01/2024**

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar	Fecha de publicación
1	20001-33-33-007-2023-00458-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	NELLYS ESTHER BARRIOS CUADRO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por la apoderada del Municipio de Valledupar.		30/01/2024
2	20001-33-33-007-2023-00461-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	YASMINE PATRICIA QUIROGA FERNANDEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones en el escrito de contestación		30/01/2024

								de la demanda.		
3	20001-33-33-007-2023-00510-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	NURYS DEL CARMEN RODRIGUEZ PABON	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por las demandadas en el escrito de contestación.		30/01/2024
4	20001-33-33-007-2023-00511-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	ELENA NUR GARCIA MEJIA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por las demandadas en el escrito de contestación		30/01/2024

								de la demanda.		
5	20001-33-33-007-2023-00512-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	ELVIA MARIA MEJIA PINEDA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por las demandadas en el escrito de contestación.		30/01/2024
6	20001-33-33-007-2023-00513-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	PEDRO ANTONIO DAZA CACERES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por las demandadas en el escrito de contestación.		30/01/2024

7	20001-33-33-007-2023-00515-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	MIRIAM ENER VENCE CUJIA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACIONAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones presentada por la demandadas en el escrito de contestación.	30/01/2024
8	20001-33-33-007-2023-00517-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	TOMAS SEGUNDO ALTAMAR AREVALO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACIONAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por las demandadas en el escrito de contestación.	30/01/2024
9	20001-33-33-007-	JUAN JOSE	BARTOLOMES MONTERROSA SILVA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE	Acción de Nulidad y	30/01/2024	01/02/2024	Traslado de Excepciones Art. 175	30/01/2024

	2023-00520-00	CASTRO NUÑEZ		EDUCACION NAL - FOMAG	Restablecimiento del Derecho		Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - MCS- Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por las demandadas en la contestación de la demanda.		
--	-------------------------------	-----------------	--	--------------------------	---------------------------------	--	--	--	--